REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 12778

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DORICO S.A.";

QUE el señor doctor Juan Alfredo Illingworth Baquerizo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante Oficio Nº SB-83-000928 de 29 de septiembre de 1983,ha emitido informe favorable para que la compañía "FINANCIERA IBEROAMERICANA S.A. FINIBER" participe en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito signado con el Nº 1541-CQ de I de diciembre de 1983;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando Nº DIA-IAE-83-421 de 19 de septiembre de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº DJ-CA-83-452 de 13 de diciembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DORICO S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de ($17'000.000,oo) DIECISIETE MILLONES DE SUCRES dividido en 1.700 acciones de ($10.000,oo) diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza "COMPAÑIA FINANCIERA IBEROAMERICANA S.A. FINIBER" en favor de "DORICO S.A."

de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 DIC 1983

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

DJ-CA
EAdeB.
13-12-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1245 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975,- publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO